



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
Unidad Jurídica.

DECRETO EXENTO N° 734

Castro, Septiembre 17 de 2020.-

VISTOS:

El oficio N°1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; la Sesión Ordinaria N° 149 del 01.09.2020 del Concejo Municipal, que aprueba modificación de Presupuesto Municipal del año 2020 ítem compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

- 1) Demanda interpuesta por Don Juan Francisco Cárcamo, Ronny Marcelo Catelican, y doña Patricia Verónica Matus, en contra de la I. Municipalidad de Castro, causas acumuladas Juzgado de Letras del Trabajo de Castro Rit O-23-2018, O-24-2018 y O-30-2018 y RIT C-28-2020 en Cobranza Laboral.
- 2) Sentencia de fecha 06 de agosto de 2018 y complementada con fecha 10 de agosto del mismo año, dictada por doña Carolina Emilia Pardo Lobos, Jueza titular del Juzgado de Letras del Trabajo de Castro, confirmada por la Excm. Corte Suprema con fecha 26 de junio del 2020.
- 3) Liquidación de fecha 10 de agosto de 2020 proveída por doña Carolina Emilia Pardo Lobos, Jueza Titular del Juzgado de Letras del Trabajo de Castro.

DECRETO:

Páguese al **JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE CASTRO** la suma total de \$38.959.387 (treinta y ocho millones novecientos cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y siete pesos), monto correspondiente a las prestaciones demandadas por Don Juan Francisco Cárcamo, Ronny Marcelo Catelican, y doña Patricia Verónica Matus, contenidas en la liquidación precitada en el numero 3) de los considerando, mediante transferencia electrónica o depósito en la Cuenta Corriente Jurisdiccional del Tribunal N°8330002053-7 del Banco Estado, RUT N° 61.979.640-3, a fin de que dicho Tribunal gire cheque a nombre de cada uno de los demandantes, por el monto que corresponda según liquidación señalada en el considerando N° 3).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/LSU
DISTRIBUCION:
- D. Finanzas
- jurídica

